



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP 2020-00119818

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00119818 por el que la arquitecta **Silvina de Lourdes BARRAUD**, solicita prórroga de la licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura, por un período de dos meses, a partir del 16 de setiembre de 2020, para finalizar la Tesis de Posgrado de la Carrera Doctorado en Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-290-E-UNC-DEC#FAUD se concedió a la arquitecta Barraud, licencia con goce de haberes en el cargo mencionado en el VISTO, por un período de seis meses, a partir del 15 de marzo de 2020, para finalizar la Tesis de Posgrado de la Carrera Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, encuadrada en las disposiciones del artículo N° 1° de la Resolución HCD N° 11/09.

Que el Área de Personal informó que el vencimiento de dicha licencia se produjo el 14 de setiembre de 2020, y que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 2 de la Resolución HCD N° 11/09, la Docente durante el transcurso de los 4 meses siguientes a la finalización de la licencia concedida, debe presentar la tesis de su Postgrado.

Que el Área de Personal asimismo, señaló que en cuanto a lo requerido de extenderla, podría realizarse por aplicación del artículo N° 5 de la Ordenanza HCS N° 1/91, que dispone el otorgamiento de licencia sin goce de sueldos para aquellos docentes que realicen estudios de Doctorado.

Que tanto Secretaría Académica como la Docente tomaron conocimiento del Informe del Área de Personal.

Que la arquitecta Barraud manifestó que no se encuentra en condiciones de aceptar la propuesta de otorgamiento de licencia sin goce de sueldos.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud de prórroga de la licencia con goce de haberes, a la arquitecta **Silvina de Lourdes BARRAUD (Leg. 42.410)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura, para finalizar la Tesis de Posgrado de la Carrera Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, de acuerdo a las disposiciones del artículo N° 2 de la Resolución HCD N° 11/09.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**